

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Dom.º)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días, excepto los
 sábados, (ahora los domingos.)

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza
 franco de porte. . . 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. . . 12 rs.
 Cada número suelto. . . 1 rt.

PALMA.—JUEVES 31 DE AGOSTO DE 1848.

Noticias extranjeras.

PRUSIA.

Berlin 13 de agosto.

Ayer por la tarde salió el rey de Potsdam con direccion á Colonia, á fin de asistir á la fiesta de la inauguracion de la catedral.

ITALIA.

Tan luego como el cuerpo diplomático residente en Florencia supo el bombardeo de Bolonia, dirigió al general austriaco Welden una protesta.

— Antes de tener lugar los sucesos de Bolonia, el gobierno de Toscana publicó lo siguiente:

«Una comunicacion oficial del embajador ingles residente en esta, ha notificado al gobierno, que á consecuencia de los pasos dados por él y el encargado de negocios de la república francesa cerca del general austriaco Welden, este ha declarado respetaria las fronteras de la Toscana, con la condicion de que no fuese alterado el orden en el interior del gran ducado y que no se hagan en él levantamientos en masa ni actos de agresion.»

— El bombardeo de Bolonia tuvo lugar á consecuencia de haber muerto los boloñeses á dos parlamentarios austriacos enviados por el general Welden.

— Los periódicos italianos del Piamonte, se ocupan en referir las numerosas prisiones que se estan haciendo de varios sugetos, por suponerles en correspondencia con los austriacos; el pueblo lo reclama y las autoridades tienen la debilidad de acceder.

— Segun un periódico italiano el ejército piemontés está en un deplorable estado, pues apenas cuenta cada regimiento de 5 á 600 plazas, y lo que es peor ha entrado en sus filas la insubordinacion mas completa.

— Segun escriben de Roma el 8 los austriacos han invadido las legaciones: una division de 4000 hombres ha llegado hasta Róvena. El objeto de esta ocupacion es impedir que Venecia reciba viveres del litoral pontificio, y esto será la causa de que ocupen Ancona.

— El rey Carlos Alberto llegó á Alejandria de la Pulla el 12, y antes de salir de Vigevano hizo publicar una copia del armisticio y una proclama á sus súbditos, en la cual atribuye la principal causa de las derrotas sufridas á la falta de viveres.

— La cámara de diputados de Roma, votó el 8 por unanimidad se invitase á la Francia á intervenir en los asuntos de Italia: el resultado ha sido comunicado oficialmente al embajador frances para que lo remita á Paris.

— Han salido de Roma para ir á encontrar al general austriaco Welden en nombre del Papa, el cardenal Marini y los príncipes Corcini y Simonetti, con encargo de notificarle salga al momento del territorio pontificio con sus tropas, del contrario se le declarará la guerra en nombre del Papa.

— La flota sarda en las aguas de Trieste ha sido apresada por la napolitana, por favorecer al rey Carlos Alberto á los sicilianos.

— El 14 fueron arrestados en un camino de Irlanda por una patrulla, tres de los gefes de la insurreccion.

— Los obispos y el clero católico de Irlanda firman en gran número una esposicion á la reina, implorando la clemencia real á favor de los prisioneros irlandeses.

— Los asuntos de Italia deben considerarse ya bajo un nuevo aspecto: los sucesos militares son hechos ya fuera de duda, la causa italiana sucumbe y las provincias del norte son ocupadas nuevamente por las tropas austriacas.

En la actualidad la diplomacia se está ocupando en resolver las dificultades que la misma victoria no puede decidir por una parte ni otra: sus decisiones son la última y la mejor esperanza en la desgraciada Italia.

— A consecuencia del armisticio firmado en Milan entre los austriacos y piemonteses, los primeros quedan en posesion de Peschiera, Módena, Parma y Placencia.

En lo estipulado respecto de Venecia y la fortaleza de Osopo en el Friul, estas plazas no podian ser cedidas por el rey del Piamonte porque no están en su poder, solamente se ha empeñado en retirar de ellas tropas piemontesas que habia enviado, lo propio que su flota: es fácil prever que Venecia sitiada por mar y tierra caerá pronto en poder de los austriacos.

— Carlos Alberto conserva no obstante una actitud tan noble como firme ante los rigores de la fortuna. En una proclama dirigida á sus pueblos reanima su valor y el de su ejército: declara á los italianos que no renuncia á la guerra y que volverá á principiarla si las condiciones de la paz no son aceptables. A las calumnias de que ha sido objeto su comportamiento en Milan, opone la verdad, y se refiere al juicio imparcial de la guerra.

El espíritu público en Turin y en el Piamonte hace justicia completa al rey, él solo sale sin tacha de las vicisitudes de la historia.

La irritacion es grande contra la corte, generales, nobleza y camarilla: las acusaciones de incapacidad y aun de traicion se propagan y son publicadas en los periódicos.

— Segun noticias que se acaban de recibir, el gobierno austriaco ha desaprobado la entrada del general Welden en el territorio pontificio.

— Los 75,000 fusiles que dejó salir de Francia el gobierno de la república, comprados por los italianos, han caido cuasi todos en poder de los austriacos.

— Escriben de Chambery el 16 que por un correo extraordinario recibido en Turin se habia recibido la noticia de que las negociaciones para la paz estaban muy adelantadas. Los austriacos consienten en abandonar los ducados de Parma, Plasencia y Módena, dejando á los habitantes la eleccion de sus soberanos. Todo el territorio veneciano y la ciudadela de Mantua quedaria por los austriacos, Peschiera, y Verona por los lombardos.

— La ciudad de Brescia, única fortaleza de Lombardia que no estaba en poder de los austriacos, se ha entregado por capitulacion.

FRANCIA.

El embajador de Austria ha tenido una conferencia con Mr. Bastide, ministro de negocios extranjeros de la república: el representante del Austria ha declarado que su gobierno no trataba de conservar la Lombardia, pero queria que fuese cedida al gran duque de Toscana y no al rey del Piamonte.

— Decíase en París que el emperador de Marruecos reclama de la España con las armas en la mano las islas Chafarinas.

— En Marsella corrian rumores el 18 de haber el gobierno de la república comunicado orden al prefecto de Tolon, para poner á la disposicion del Papa un barco de vapor, el cual debia dirigirse á Civitavecchia lo mas pronto posible.

— El gobierno frances va tomando providencias por si estalla el cólera. Al efecto va á publicar las relaciones que ha recibido de los médicos enviados á San Petersburgo como tambien los medios curativos mas eficaces.

— Insiguiendo el gobierno ingles el ejemplo de la Francia ha resuelto cesar toda relacion diplomática con Rosas: van á ser aumentadas tambien las divisiones navales de ambas potencias y todo anuncia que la guerra principiará con vigor.

— Escriben que la guardia nacional de Viena trata de abrir una suscripcion para ofrecer al mariscal Radetzky un sable de honor.

— Ayer y hoy se notaba en Paris bastante agitacion por el movimiento de tropas: los piquetes en los cuarteles, que regularmente no constan mas que de 40 hombres se componian de 100; los oficiales recibieron orden de no abandonar sus pabellones ó á lo menos sus cuarteles respectivos. Tambien se asegura habia sido convocada á domicilio la guardia nacional, y que la móvil habia recibido distribucion de cartuchos. Estas disposiciones habian sido tomadas por los rumores vagos que corrian, que creemos eran muy exagerados.

Paris 19 de agosto.

Las interpelaciones sobre los negocios extranjeros que debian hacerse hoy al gobierno han sido diferidas hasta despues de la discusion de la causa formada por los deplorables acontecimientos de mayo y junio. Despues tendrá lugar tambien la discusion de la peticion de la guardia nacional de Milan, la cual provocará sin duda la de los asuntos de Italia.

— Al abrirse la sesion corrian rumores de que debia venir una diputacion de mugeres á presentar á la Asamblea nacional una peticion de amnistia á favor de los insurgentes de junio. El presidente y los cuestores han tomado las disposiciones oportunas para impedir penetrase dicha diputacion en el local de la Asamblea. Hacia las cinco algunas compañías de infanteria fueron á reforzar la guardia de la Asamblea: gracias á las disposiciones tomadas desapareció todo pretesto de desorden. Mr. Demóstenes Olivier es quien se ha encargado de remitir á la Asamblea la peticion referida.

— El marqués de Normandy ha presentado esta mañana al general Cavaignac sus credenciales, como á embajador extraordinario y plenipotenciario en una mision especial.

— Mr. de Andrain, vice-presidente de la Asamblea nacional alemana, ha salido de Francfort con direccion á Paris y luego á Londres, con una mision extraordinaria, dicen está encargado de hacer conocer á los gabinetes francés é inglés la resolucion tomada por la administracion central alemana, de ofrecer de concierto con Francia é Inglaterra, su mediacion para la solucion del desacuerdo austro-italiano. Mr. de Andrain está igualmente encargado de notificar al general Cavaignac el reonocimiento oficial de la república francesa por el gobierno aleman.

— Las noticias de la Martinica son muy funestas: los negros continuaban devastando la isla y cometiendo muchos asesinatos: dentro poco los negros serán dueños de la isla. Lo mas digno de notarse es que el gobierno no haya tomado disposicion alguna á favor de

los habitantes y que no haya contestado siquiera á las reclamaciones que se le han dirigido.

-- En Treviers han ocurrido sangrientas colisiones entre la tropa y los habitantes de aquella ciudad.

-- Mr. Marrast ha sido elegido presidente de la Asamblea nacional por la mayoría de 611 votos contra 108.

-- Mr. Silvani, abogado de Florencia, acaba de llegar á Paris encargado de una mision extraordinaria de parte del gobierno del gran duque de Toscana: dicho enviado debe pasar luego despues á Londres.

INGLATERRA.

Asegúrase que van á estallar las hostilidades entre la Inglaterra y Marruecos por los insultos recibidos en Tetuan el cónsul inglés: ha sido remitido el *ultimatum* al emperador, y se anuncia al propio tiempo que una flota inglesa irá á cruzar cerca de Tanger.

Noticias nacionales.

-- Escriben de santa Coloma con fecha 22 de agosto: La columna de esta villa ha salido á las seis de la mañana en direccion á Osor donde ha tenido algunos tiros con una partida de trabucaires. Dicese que el grueso de estos con Burjó, Muchacho y Marsal se hallaba en Susqueda, á donde es regular se haya dirigido dicha columna en combinacion con la del coronel Ruiz que ha pasado tambien hácia aquella parte.

-- Segun correspondencia del *Fomento* fechada en Massanet de Cabrenys el 21, aquella villa ha sido visitada segunda vez por los trabucaires al mando del cabecilla Maestro de Mayà compuesta de unos 60: dicha visita tuvo lugar el jueves de la última semana; anduvo esta faccion algo mas prudente que la llamada republicana en su memorable invasion, en cuya ocasion se entregó al robo y asesinato; y aquellos ni siquiera osaron entrar en la villa ni nada quisieron con los del fuerte.

De la del *Diario de Cataluña*, resulta que el bizarro teniente coronel Gonzalez Lafont ha causado una pérdida considerable á la faccion de Saballs que quiso hacerle resistencia en las cercanias de Monroig; y que al parecer Cabrera no ha salido jamas de los contornos de Mura y pueblos comarcanos de san Hilario.

-- De la misma correspondencia se desprende que el cabecilla Castells no se separa mucho de las guardias que tiene entre Castellar de Nuch y Bagà, pues como es tan montañoso el pais hacen los trabucaires sus marchas y centramarchas por el camino mas corto.

-- Escriben de Berga al propio periódico que están deseando allí el momento en que puedan armarse y concluir de una vez con aquellas partidas que les asedian, empeñándose en sacarles el último resto de su fortuna, y que han dado un bando en que ofrecen 50 palos y pérdida de caballerias por la primera vez al que vaya con víveres á dicha villa y pena de la vida á la segunda.

De Esparraguera escriben al *Barcelonés* el 23 que el dia anterior sobre las diez de la mañana estuvieron en la Puda una partida de unos 20 trabucaires muy mal armados y vestidos, y que sobre las seis de la tarde llegó otra partida compuesta de 27 hombres, mandada por un tal Cortacamps secretario que fué del partido de Rubí: que esta última estuvo hasta las doce y media de la noche y cierta desavenencia ocurrida entre ellos podia haber acarreado desgracias de consideracion, resultando de aquella que todos los trabucaires se declararon á favor del segundo que mandaba la partida quedándose el cabecilla con solos dos hombres.

--De Vich le dicen que en la noche del 22 á poco despues de las diez y media se aproximaron varios grupos de trabucaires á aquella ciudad y tirotearon á los centinelas del recinto, lo que produjo alguna alarma, en cuyo estado estuvieron hasta cerca de las dos que se retiraron sin duda á reunirse con el resto de la gavilla que se decia estaba sobre la nueva carretera de Olot á un cuarto de hora de allí. La columna de dicha ciudad segun se creia se hallaba en S. Quirse de Basora. El citado 22 pernoctó en S. Julian el Excmo. Sr. segundo cabo, y el 23 por la mañana llegó S. E. á Tona.

--Al *Diario de Cataluña* le escriben de la Junquera de que allí corrian voces de que han entrado en Francia procedentes de las cercanias de Mura tres caballerias cargadas de dinero pertenecientes á los gefes montemolinistas; que ya no se habla de entrada de nuevos campeones, solo sí de la salida de algunos para comerse lo que han logrado; y que un sugeto que figura en las filas montemolinistas ha comprado una hacienda en las cercanias de Pau, ofréciedo dar noticias detalladas de este hecho el autor de la carta.

Leemos en la *Gazeta* el siguiente anuncio:

Gobierno de Palacio.

Por conveniencia mútua se vende la posesion titulada Vista-Alegre, sita en Carabanchel de abajo, que pertenece á S. M. la Reina Doña Isabel II y á su augusta hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.

Se hallan competentemente autorizados para esta enagenacion los Sres. D. Tomas Cortina y D. José Antonio Muñoz, con quienes podrán entender las personas que quieran adquirir la mencionada finca.

-- Los periódicos de Cádiz que tenemos á la vista son del 17. Se sabia ya allí la entrada del Sr. Mon, en el ministerio de Hacienda, y esta nueva habia producido muy buen efecto en aquella plaza.

los periódicos de Sevilla son del 18. Tomamos de ellos:

«Ayer mañana ha sido preso é incommunicado un tal Regoli, por sospechas de complicidad en la formacion de la partida latro-facciosa que ha recorrido esta provincia al mando del cabecilla Illanes, de quien se dice, que no habiendo podido salvar la frontera para penetrar en Portugal, se ha ocultado en la Sierra, temiendo la persecucion que sufre.»

Nada mas encontramos que merezca atencion.

-- En el *Heraldo* leemos lo siguiente:

Escriben de Toledo que, á pesar de las diligencias practicadas por las diferentes partidas de tropa que han ido en busca de los facciosos que hace algun tiempo entraron en aquella provincia con el cabecilla Peco, no se ha podido dar con su paradero, creyéndose por lo mismo que se habrá ocultado.

La correspondencia de Asturias que ayer hemos recibido contiene una noticia altamente satisfactoria, y que es una nueva prueba de que las autoridades de las provincias, emulando por todas partes el ejemplo de celo y energia dado por el gobierno, no evitan medio de asegurar el orden y velar por los intereses que les están confiados, aun cuando para ello tengan que arrostrar los mayores peligros.

La comunicacion que en seguida insertamos entrará á nuestros lectores del mérito que acaba de contraer el bizarro jóven D. Matias Gomez Villalva, que ya habia tenido ocasion de acreditar su arrojo y buenas prendas cuando estalló en Leon el pronunciamiento centralista, á cuya represion contribuyó eficazmente siendo gefe político interino nombrado por el capitán general de Castilla la Vieja.

He aqui la comunicacion á que nos referimos:

«Campomanes, (Oviedo) 19 de agosto.—En la noche del 17 debieron ser robados los caudales que el maragato Antonio Cazzo conducia para el Banco de San Fernando: una fuerza de 30 hombres al mando de los gefes facciosos Llana y Montes, á los cuales iba unido el furioso esparterista D. José Llana, comandante retirado, se organizó en Villarriego, y trató de apoderarse de aquellos fondos: para esto tenian ya preparada la sorpresa; pero estando á punto de verificarla, fué desbaratado su plan por el digno juez de este partido D. Matias Gomez Villalva, que al frente de 20 jóvenes que habia armado en la Poza de Lena, á media noche y en poco mas de media hora puso en dispersion á la cuadrilla de latro-facciosos, la cual emprendió su fuga por Quiros. Al pronto y oportuno auxilio que este funcionario prestó con la escasa fuerza de la guardia civil que escoltaba dichos caudales se debe sin duda su salvacion, y si el refuerzo que se creia viniese de la capital, en consecuencia del aviso dado, hubiera podido llegar tan á tiempo como el que acaudillaba el juez de la Pola de Lena, de seguro hubiera pagado muy cara su osadia la cuadrilla de latro-facciosos.»

Hasta aqui la carta de nuestro corresponsal, hácia la que llamamos muy particularmente la atencion por-

que el suceso que menciona, unido á otros de la misma especie de que en estos últimos meses hemos dado cuenta, demuestra que el patriotismo de ciertas gentes nunca se exalta tanto como en las ocasiones en que puede patentizar su desinterés apoderándose de los caudales públicos y particulares.

Noticias de la Provincia.

Felanitx 29 de agosto.

Ayer dia de san Agustin, celebróse en esta villa, segun costumbre, una gran festividad religiosa en honor de dicho santo, y una feria concurrendísima que no ha podido menos de causar sumo contento á estos moradores. Es en efecto muy satisfactorio ver siempre reunidos como una sola familia en el indicado dia, á tantos centenares de forasteros vecinos de casi todos los pueblos de Mallorca, que suelen trasladarse á Felanitx para objetos de comercio los años, para satisfacer meramente su curiosidad muchísimos, para renovar antiguas relaciones de amistad algunos, y para todas estas cosas juntas una porcion considerable de esos transeuntes, que por su excesivo número dieron notable importancia al memorado dia de ayer.

Tanta concurrencia en Felanitx en el dia de S. Agustin, no es seguramente desfavorable al carácter de sus habitantes: ella prueba de todos modos que el pueblo de Felanitx da buena acogida á los que le honran con sus visitas. Amenizaron la funcion por la noche algunos fuegos artificiales y varias sonatas con que se lució la música del ayuntamiento, antes de la milicia nacional. Ningun incidente turbó el orden público, principal elemento de una villa siempre dispuesta á conservarlo.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1^a.

Orden general del 30 de agosto de 1848, en Palma.

El Exmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 16 del actual, dice de real orden al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas lo siguiente:

«Exmo. Sr. la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que los gefes y oficiales procedentes de los estinguidos batallones de la reserva no pasen á los depósitos establecidos para los de reemplazo, y permanezcan en los puntos que elijan para su residencia.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los individuos á quienes comprende.—El coronel gefe de E. M.—Juan Manuel Vasco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Exposicion que ha dirigido á S. M. la excelentísima Diputacion provincial de estas islas en solicitud de que la ciudad de Palma sea rebajada para el pago de la contribucion de consumos á la cuarta clase de la tarifa vigente.

SEÑORA:

Publicado el Real decreto de 23 de mayo de 1845 y puesto en planta el derecho de consumos sobre especies determinadas, en él establecido, hubo de acudir la Diputacion provincial de las Baleares al bondadoso corazon de V. M., manifestando en 9 de setiembre del mismo año entre otros el gravamen que se irrogaba á Palma capital de la provincia, que reflua tambien sobre los demas pueblos, por corresponderle contribuir en la 7.^a clase de la tarifa. Palma capital de unas islas pobres se igualaba á las grandes y ricas poblaciones de Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga que cuentan doble número de vecinos y tienen un comercio flore-

ciente con depósitos para el interior del continente, una industria vasta y productiva y una concurrencia de forasteros y nacionales que dejan grande utilidad donde moran. Pero prescindiendo de la desigualdad de semejante comparacion, resultaba no menor perjuicio examinada la tarifa con los precios de los artículos. En la misma fecha se elevó con apoyo otra esposicion de los principales propietarios de la villa de Binisalem que demostraban hasta la evidencia que el derecho de consumos sobre el vino haria desaparecer el importante ramo del cultivo de las viñas, no pudiendo admitir el terreno donde están sembradas, por su calidad otra clase de produccion, y cuando se esperaba el alivio confiando en la justicia que es una de las principales dotes de V. M. y de vuestro sabio Gobierno, se vió nacer, despues de mucho tiempo el real decreto de 25 de febrero último, que á primera vista parece ventajoso por rebajar Palma á la 5.ª clase, pero que meditado y comparado detenidamente resulta ser todavía mas perjudicial segun lo demuestra el estado adjunto núm. 1.º

No solo se gravan nuevos artículos que aumentan el peso del derecho, sino que se descubre pronto el extraordinario impuesto de 8 reales por arroba sobre los vinos generosos, el de un maravedí en libra de tocino fresco y de cocina, el de un real de vellon sobre las vacas y el de tres reales sobre los novillos y terneras que no quedan compensados con las demas pequeñas rebajas. Mírense las tarifas en junto ó al por menor, el nuevo real decreto que pone á Palma en la 5.ª clase al paso que antes estaba en la 7.ª es mucho mas gravoso y mas difícil de sobrellevar.

La carne satisface el 11 p.º, el aceite el 14 y el vino el 42 segun el precio que estos artículos tienen en Palma en un año comun, sin deduccion de ninguna clase de gastos. Añádase ahora lo que pagan por derechos consignados que sirven para cubrir los intereses de una antiquísima deuda de la isla de Mallorca, que es el 7 p.º sobre la carne, el 8 sobre el aceite, y el 8 sobre el vino y resultarán pechados los artículos con el 18, 22 y 50 p.º. Regla es de buena economía política que los artículos de consumo no se gravan mas que con el 10 p.º, y aún con respecto al derecho de puertas en los artículos no comprendidos en las tarifas solo se pagaba el 6 p.º del valor como disposicion general; pero este exceso aumenta sobre manera si añadimos al aceite y al vino los gastos imprescindibles de acarreo y de la venta al pormenor. El aceite hechas estas bajas queda pechado con el 18 y el vino con el 57 p.º segun las notas núm. 2. Tales recargos son insoportables.

El exceso de la tarifa produce otros males inmensos. Sobrecargados los artículos de consumo, no pueden de ningun modo las municipalidades ni la provincia imponer sobre ellos para los gastos de intereses comun y escediendo los déficits de los presupuestos del maximum que puede adicionarse á la contribucion territorial, comercial é industrial, resulta una falta en las obligaciones municipales, que va creando un atraso inmenso. Sus arcas se hallan en el mayor apuro y su administracion va perdiendo el crédito y el prestigio.

El derecho de Consumos en el estado actual no puede por su peso recaer sobre los consumidores, segun corresponde á su índole y naturaleza, y refluye por lo tanto sobre la agricultura y he aquí otro inconveniente de suma importancia. La agricultura perjudicada en el reparto de la contribucion de inmuebles y que sufre unida con el comercio é industria toda la carga de los gastos de interes comun, viene á reportar la principal parte de los consumos. Añádase á ello que el consumo se disminuye considerablemente. La clase pobre que es la mas numerosa, que es la mas consumidora, si el vino va caro no lo compra, porque no es de absoluta necesidad, si el aceite tiene mucho precio, lo economiza y pone menos cantidad en su pobre olla, y se abstiene de comer carne cuando no puede comprarla: el mal crece y se multiplica progresivamente.

Señora: pocos años hace que la carne escaseaba y tenían que buscarse los carneros y las vacas de Cataluña y de Argel. A beneficio de la abolicion de las trabas que tenia la ganadería, tomó esta riqueza algun incremento y si ahora se la pecha en exceso con el nuevo derecho, volverá pronto á su primer estado, disminuyéndose la produccion y desmejorándose la calidad de un artículo indispensable para la subsistencia

El terreno de las islas es secano y produce pocos pastos, y solo un sistema de proteccion puede suplir y fomentar la cria de los ganados.

La misma proteccion necesita el cultivo de los olivares. El terreno donde están sembrados es el peor de las islas, las pendientes de los montes que la fuerza de las aguas descarna y en ninguna parte se ven los frondosos olivos de las fértiles tierras de las Andalucias. En las Baleares una estension igual produce dos tercios ménos, y además el cultivo es mas costoso por la construccion de los baneales ó hormas que resguardan la poca tierra que existe y que, derribados por las corrientes del agua con frecuencia, tienen que levantarse de nuevo: en muchos puntos no puede entrar el arado y tiene que suplirse con el azadon. Un impuesto igual sobre cualquiera produccion perjudica, por tanto, gravemente á nuestra agricultura.

El vino todavía reclama un remedio mas urgente, una rebaja mas considerable. Las observaciones anteriores son en parte aplicables á las viñas. Sembradas en las tierras mas ligeras y que no pueden servir para los cereales, se calcula con fundamento que una cuarterada de terreno, que equivale á una fanega y un octavo, produce escasamente una carretada de vino, cuyo precio en la actualidad, que es muy subido é irá disminuyendo por presentarse medianamente la próxima cosecha, asciende á 345 reales 15 mrs., valor que queda exorbitado con los gastos del cultivo, de la taberna, del transporte, derecho consignado y derecho de consumo, segun lo nota adjunta. Parece esto exageracion, pero es una realidad, y aunque se rebaje algo al importe de los gastos, resultará, asimismo la grande desproporcion del derecho de consumos y la consecuencia inevitable de tener que abandonar los propietarios un ramo importante de la agricultura que, segun se ha indicado ya, no podría sustituirse con otra produccion por resistirlo la ingratitud del suelo. Cuando el labrador, que además sufre la contribucion de inmuebles, no puede hallar una proporcionada utilidad con su afanosa industria, no tiene mas remedio que abandonarla. Asi es que no hay quien compre los vinos sino á un precio miserable, y contando con las mezclas y composiciones que se hacen, añadiéndole agua. Entiéndase que todo lo dicho se refiere á los vinos de mejor calidad de Binisalem, Consell, Santa María y dos ó tres pueblos mas. Con respecto á los otros las reflexiones son mas tristes aunque la produccion de estas viñas sea comparativamente mayor.

Dignos són de la atencion de V. M. los males que sufre esta provincia por otra parte siempre obediente, tranquila y religiosa en el pago de las contribuciones de sangre y de dinero, y donde no han podido penetrar los gritos de rebelion contra los derechos del trono de V. M. No seria injusto solicitar una escepcion en favor de estos pueblos apoyada en las especiales circunstancias de su localidad é ingratitud del suelo, que solo se logra beneficiar á fuerza de trabajo y de abono. Pero la Diputacion de las Baleares, modesta y humilde, se limita á pedir que se declare que Palma contribuya en razon del derecho de consumos en la 4.ª clase de la tarifa vigente en vez de la 5.ª que se le ha señalado, y esto no por un privilegio, sino arregladamente al espíritu y buena interpretacion del Real decreto de 25 de febrero último, y á la combinacion de otras Reales órdenes.

Se la ha puesto en la 5.ª clase por estar comprendida entre las poblaciones de 8001 vecinos y los puertos habilitados de mas de 4600 vecinos, y ambos datos no son aplicables á la situacion especialísima de la capital de las Baleares. La circunstancia de puerto habilitado no aumenta su riqueza ni su consumo. Las islas se hallan divididas entre sí por el mar, Palma no tiene concurrencia de forasteros ni nacionales que dejen pingües utilidades, no es puerto de escala como antiguamente antes de descubrirse el cabo de Buena Esperanza, no tiene el comercio con el Levante y la Holanda que la hicieran florecer, no es depósito por el cual se introduzcan los géneros al continente y se esporten los sobrantes, y el comercio y la industria se hallan encerrados y muy reducidos á los límites de las necesidades del pais que son muy cortas, sin estenderse á muchos pueblos de la provincia por recibir Menorca é Iviza lo suyo por sus puertos. El comercio consiste en especulaciones de cabotage y en algunos barcos de carrera de América que no traen los géne-

ros á Palma, sino á los puertos del continente y del extranjero, y en los mismos buscan el cargamento para sus viages. La industria nada estrae y de aquí resulta que la balanza del comercio pierde por poco que las contribuciones escedan de la justa proporcion. Aquí vienen los trigos y aceites de Andalucía, de ese pais privilegiado con quien no podemos competir que abaratando los precios, arruinan las ingratas y costosas cosechas de nuestros campos. De Valencia tomamos el arroz y de diferentes puntos todo lo que es de lujo y comodidad. V. M. tiene ya exacta noticia de nuestro infeliz estado y la justicia de las observaciones precedentes, impulsó su Real ánimo é determinar que no se atendiese en Palma por lo que mira á la contribucion industrial á la circunstancia de puerto habilitado, mediante el Real decreto de 3 de setiembre de 1847. ¿Qué cosa mas modesta, prudente y equitativa puede pedir la Diputacion, que la gracia de aquel Real decreto se estienda al derecho de consumos? Implorando la justicia y la proteccion de la Soberana que tan maternalmente rige la Monarquia española, no duda que conseguirá la gracia á que aspira.

Considerada Palma sin respecto á la circunstancia de puerto habilitado, la poblacion no reúne realmente los 8001 vecinos que se requieren para contribuir en la 5.ª clase. La poblacion del casco de Palma, la poblacion encerrada en las murallas solo asciende á 7618 vecinos segun el documento número 3. No hay duda que reuniéndose la que hay esparcida en el término, y sube á 1770 vecinos, llega á los 8001, que exige el Real decreto de 25 de febrero último, pero segun los sanos principios no han de influir en el derecho de consumos de la capital los habitantes del campo que por sus costumbres y pobreza ninguna comodidad gozan. No se han de tener en cuenta los que viven en el arraval de Santa Catalina, gente pobre, pescadores y jornaleros que no pueden vivir en la ciudad; en las aldeas y lugares de La Vileta y Son Sordina, en las reuniones de casas de la Bonanova, del Plá de ne Tesa de los Endiotés, del molinar del Levante y en esa multitud de casas y predios esparcidos, gentes que no comen carne ni beben vino mas que alguna fiesta y que no gastan apenas aceite para condimentar sus malas legumbres. No es este el espíritu del derecho de consumos que quiere y debe afectar principalmente á las personas ricas y de comedidades, al clero, militares, empleados y forasteros que nada pagan por su bien estar. Asi lo declara en sustancia el Real decreto de 19 de mayo último con respecto á las industrias. El art. 6.º dice: que la clasificacion de las poblaciones se hará tomando por regla general el vecindario que comprende todo el término municipal: por regla general, dice, y no como regla absoluta; puede haber, pues, las modificaciones que las circunstancias aconsejen, y cierto ninguna poblacion lo necesita tanto como Palma. A continuacion se añade: pero si entraren á formar dicho término dos ó mas lugares ó aldeas, seguirá entonces la base de cada poblacion separada. Aquí tenemos, pues, ya la modificacion que se apetece; el mismo Gobierno la determina antes de oír las justas razones de la Diputacion provincial por lo que toca á la industria, y muy natural y justo será que V. M. se digne estenderla á los consumos, muy natural y justo será que la poblacion del término de Palma por las circunstancias especiales no se tenga en cuenta para el derecho de consumos, muy natural y justo será que los principios adoptados para la industria se apliquen á los consumos que forman una contribucion de la misma naturaleza.

Confiada la Diputacion en la solidez de estas observaciones, en los principios de justicia y en la maternal solicitud de V. M. prendas inestimables que nunca faltan en las soberanas resoluciones y que tan fielmente sabe secundar vuestro Gobierno en honra y bien de los pueblos.

Suplica rendidamente que se digne mandar que Palma se rebaje á la 4.ª clase de la tarifa vigente de consumos presentándole esta ocasion un nuevo medio de confirmar su obediencia y sincera adhesion al trono que V. M. gloriosamente ocupa. Palma 12 de agosto de 1843.—Señora—A. L. R. P. de V. M.—El jefe superior político, Joaquin Maximiliano Gibert.—El intendente, Manuel Ortega.—Juan Massanet, diputado decano.—Mateo Castellá, diputado.—Gabriel Verd, diputado.—José Villalonga y Aguirre, diputado.—Miguel Estade y Sabater, diputado.—P. A. de la D. P.—Pedro Gual, diputado, secretario.

Conocida es la importancia y utilidad de la esposicion pública de las manufacturas de cada pais. En todas las poblaciones en que la civilizacion llega á cierta altura, se cuida de examinar; el estado de la industria y de las artes y repartir premios al mérito, animando así á los que trabajan con esmero, despertando el talento y favorables disposiciones, escitando la emulacion y dando á conocer y tributando el debido aprecio al que logra distinguirse en cualquiera ramo.

Esta fomentadora medida puesta en planta en las principales ciudades, ha sido ensayada ya en esta capital de la provincia con ventajosos resultados por la sociedad económica de amigos del pais en los años 1836 y 1837 y la diputacion provincial imitando tan noble ejemplo ha resuelto solemnizar los dias de S. M. que son el 19 de noviembre próximo adjudicando algunos premios á los que presenten trabajos mas perfectos, de mayor economía y de mas general uso. La diputacion se propone estender en los años siguientes la esposicion á varios otros ramos, pero en el presente por la falta de tiempo se limita á las artes é industrias, sin perjuicio de admitir otros objetos de cualquiera clase que sean.

Al efecto se invita á todos los artesanos, dueños de fábricas y directores de cualquiera clase de manufacturas á que presenten algun producto de sus industrias. No importa que sean precisamente obras de gran dificultad, de belleza esquisita, de un mérito sobresaliente; cuanto puede prestar utilidad ó comodidades, cuanto puede servir al uso ó al recreo, cuanto puede destinarse al comercio, desde lo mas fino hasta lo mas basto y ordinario es importantísimo para la sociedad. Sin rebajar el valor de las producciones del ingenio, es todavia mas estimable lo que se gasta en el uso comun, que se adquiere con mas baratura y que se consume en mayor escala.

Asi serán admitidos los efectos de las bellas artes, de ebanistería y carpintería, de tejidos de lana, hilo, algodón y seda, de herria y fundicion de metales, de bordar y coser, de hilados, de alajas de oro, plata y pedrería y en una palabra todo lo que puede producir utilidad.

La presentacion deberá verificarse en el local de esta corporacion á don Antonio Canals comisionado al efecto antes del 3 noviembre á fin de que pueda hacerse oportunamente el examen y calificaciones.

Los premios consistirán en ocho medallas de oro y ocho de plata y algunas certificaciones de mérito y se repartirán á los agraciados públicamente el señalado dia 19 de noviembre. Los ocho siguientes quedará abierta la esposicion en el salon ordinario de sesiones de este cuerpo provincial desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Pasado este plazo podrán los interesados recoger sus efectos devolviendo los recibos que habrán obtenido.

La diputacion se promete del amor que profesan al pais los que se dedican á las artes y á la industria, que se prestarán gustosos á dar muestras de sus adelantos, que en tan importantes ramos, son el mas útil y glorioso blason de las sociedades.

Palma 29 de agosto de 1848.—El presidente.—Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la D. P.—Pedro Gual diputado secretario.

ALCALDIA DE PALMA.

Queda depositado en esta alcaldia un tenedor de plata, la persona que pretenda ser su dueño se presentará en el término de 15 dias y acreditándolo se le entregará. Palma 30 de agosto de 1848.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Resurreccion.—Un periódico de esta ciudad anunció la muerte del eminente violoncellista César Casella. Admiradores nosotros del reconocido mérito de tan distinguido artista, nos apresuramos, al leer la fatal nueva, á consignar en nuestro Diario el sentimiento que nos cabia por una pérdida semejante. Leyendo hoy el *Heraldo* del 23 del corriente hemos tropezado con el siguiente párrafo contenido en una carta escrita en el Real sitio de S. Ildefonso el dia 21.

Anteanoche tuvimos el gusto de oír en el teatro al célebre profesor de violoncello D. César Casella, quedando todos admirados de su asombrosa ejecucion en este instrumento, que tan poco se presta por sí solo en otras manos que no sean las del Sr. Casella. Todavía tendremos la satisfaccion de oírle otra vez, debiendo tocar tambien en palacio uno de estos dias.

Plácenos sobremanera que no haya salido cierta la noticia que anunció nuestro cofrade, y esperamos que en adelante pondrá en cuarentena las que reciba por conductos como el que con tan poca caridad osó dar muerte al célebre violoncellista.

Bozales.—Parece que en breee se concederá permiso para que los perros dejen de llevarlos, en atencion á que han transcurrido mas de dos meses sin que haya ocurrido caso alguno de hidrofobia. Creemos sin embargo que los mastines y perros de presa no quedarán comprendidos en dicha disposicion.

Gacetilla comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 28.

De Barcelona pailebot Isabel, capitan D. Miguel Martinez, con balija y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 29.

Para Torreveja laud Sta. Isabel, patron Joaquin Perez, con suela, bizcocho y otros géneros.

Dia 30.

Para Barcelona laud S. Antonio, patron Antonio Alberti, con corteza de encina, trapo viejo, tejidos y otros géneros.

Para idem laud Juanito, patron Bernardo Aguiló, con balija, trigo, trapo viejo, almendra, azúcar, algarrobas y otros géneros.

Para Málaga laud S. Antonio, patron José Banzá, con moneda y pipas vacías.

Gacetilla religiosa.

Santo del dia de mañana.

S. GIL ABAD.

Desde niño se aplicó S. Gil al estudio y á todas las obras de virtud, especialmente á las de misericordia y socorro de los pobres; y Dios le ilustró con raras maravillas. En breve se divulgó su fama en Atenas y Grecia, y para huir el aire popular se fué á la ciudad de Arlés en Francia, donde apartándose de las alabanzas se retiró á un desierto en la parte donde el Ródano entra en el mar. Como enviada de la mano del Señor halló allí junto á una cueva una cierva para que le sustentase con su leche; y en este lugar hizo su morada

viviendo con solo Dios. Despues de pasados algunos años en aquella soledad, un dia en que el rey habia salido á caza, los perros dieron con la cierva huésped de S. Gil, y habiéndola perseguido hasta la cueva donde habitaba; fué hallado vestido de monje, puesto en oracion, y corriendo sangre de una herida que le habia hecho una saeta, y la cierva rendida á sus pies. Grande fué la admiracion del rey y de los que con él venian; y reconociendo en Gil un varon santo, echándose á sus pies le pidió perdon. Visitábale despues á menudo y le ofrecia muchos dones, los que el santo no quiso recibir, antes por su consejo los gastó en edificar en aquel desierto un monasterio, del cual fué abad S. Gil despues de ordenado de sacerdote y en él vió el fin glorioso de sus dias. Floreció S. Gil en tiempo de Simaco papa, y de Anastasio emperador, siendo rey de Francia Clodoveo, por los años del Señor 500.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—5 hs. 28 ms.

Pónese á las—6 „ 32 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 0 ms 20 s

ANUNCIOS.

Librería de RULLAN hermanos, plaza de Cort.

Se suscribe á la

VIDA DE D. JAIME BALMES.

Estracto y analisis de sus obras, por D. Benito García de los Santos.

La obra está dividida en secciones.—Nacimiento, niñez, estudios de Balmes.—Balmes considerado como político.—Balmes considerado como socialista.—Balmes considerado como filósofo.—Balmes considerado como literato.—Balmes considerado en su vida privada.—Muerte de Balmes.

Este es el plan de la obra en la cual insertaré pensamientos notables del grande hombre, escenas de su vida, y algunas cartas interesantes que me ha dirigido.

La vida de Balmes constará de unas diez entregas de tres pliegos, al precio de 3 1/2 rs. franco. Lo que escediere de diez entregas se dará gratis á los señores suscritores.

La primera entrega se repartirá del 15 al 20 del corriente mes de agosto, y la obra estará concluida á fines de octubre próximo.

El retrato de Balmes, copia del de Madrazo, que se repartirá con esta obra, es el publicado por su apoderado general D. Luis Perez, que le dedica á la memoria de tan esclarecido escritor: tendrá el fac-simile de este.

Casa en venta.

—Se traspasa la señalada con el número 7, de la manzana 128, que consiste en dos pisos, entresuelo, desvan, terrado, dos cuadras, y agua de fuente y de pozo. Tiene la entrada por la calle de S. Miguel, y el frontis en la de Cofradía del mismo nombre, en cuya calle existen dos botigas que tambien se enagenan. La venta se efectuará tanto en la totalidad, como en divisiones. En esta imprenta darán razon.

TEATRO

Funcion para hoy.

Sinfonia.

La aplaudida comedia en 3 actos, titulada

POR EL Y POR MÍ.

Intermedio por Mr. Ratel.

Baile nacional.

A las 8.

ERRATA.—En el número de ayer página 1.ª, donde dice Miércoles 31, léase Miércoles 30.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.